

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y PLANCHADO DE PRENDAS DE PERSONAL VETERINARIO EN GALICIA, 2024 -2025, (CONTRATO RESERVADO D.A. 4^a L.C.S.P.).

Ref: TEC0006452

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

Contrato **Servicio**

El Órgano de Contratación dictó resolución considerando como mejor oferta, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, la presentada por la/s empresa /s:

| Lote | Clasificación | Empresa |
|------------|---------------|----------------------------|
| Lote único | 1 | ILUNION LAVANDERIAS S.A.U. |

La/s empresa/s ha/n presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

Primero. - La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento a la/s empresa/s:

| Lote | Clasificación | Empresa | Importe (sin IVA) |
|------------|---------------|----------------------------|-------------------|
| Lote único | 1 | ILUNION LAVANDERIAS S.A.U. | 37.718,59 |

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la/s adjudicataria/s dentro del plazo establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse **Recurso de Alzada Impropio**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | |
|--|---|
| <p>D. MANUEL VILLARROEL RIAL Jefe de la Unidad Territorial 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSATEC (fecha escritura 01/04/2013)</p> | <p>D. FERNANDO RON CURRÁS Gerente de Tragsatec UT 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSATEC (fecha escritura 29/12/2009)</p> |